

RESUMEN DE LA PROPUESTA
PRESENTADA POR LA PATRONAL A.E.C.
CONVENIO COLECTIVO SECTOR TIC
TIEMPO DE TRABAJO

JORNADA LABORAL

Jornada diaria máxima: 10 horas/día

Franja Horaria para fijar el horario laboral:

Invierno: de 07:00 a 22:00 horas

Verano: de 07:00 a 20:00 horas

Distribución flexible: 2 horas de adelanto o retraso en la entrada o salida.

TRABAJO A TURNOS

Turnos: Mañana-Tarde-Noche; Mañana-Tarde

Adscripción: Voluntaria y en caso de ser necesario, forzosa

Complemento:

M-T: 50€/mes

M-T-N: 100€/mes

GUARDIAS-DISPONIBILIDADES

Adscripción:

Voluntaria: Anual

En caso de ser necesario, Forzosa:

Máximo 2 semanas/mes o 2 fines de semana/mes

Preaviso 7 días naturales

Exclusión: Gente con reducción de jornada por guardia legal o por cuidado de familiares

Complemento por disponibilidad: 20€/día laborable; 25€/día sábado, domingo y festivo

INTERVENCIÓN

Tiempos de desplazamiento: si lo hubiera no tendrá consideración de tiempo efectivo de trabajo.

Compensación: Preferentemente por tiempo equivalente de descanso. y si no como horas extraordinarias, forma de pago sin definir.

DESPLAZAMIENTOS

Referencia: Lugar habitual de la prestación de los servicios.

Lugar habitual: Aquél donde se prestan los servicios transcurrido 1 mes.

Dentro de la misma Localidad: Excluida de compensación

A otra Localidad dentro de la Provincia: No se devenga dietas por gastos de comida ni alojamiento.

Excepción: Autorización de la empresa

Compensación de los gastos adicionales de transporte derivados de un incremento significativo de la distancia (kilometraje o diferencia abono transporte, desde el domicilio). Falta concretar distancia desde la que se retribuye y retribución concreta.

Fuera provincia: Compensación por manutención, transporte, alojamiento si distancia \geq 25 km.

Tiempo invertido: No se considera jornada efectiva de trabajo

Excepción: Si jornada laboral ya está iniciada.

Si tiempo invertido \geq 1 hora. Algún tipo de compensación.